

PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

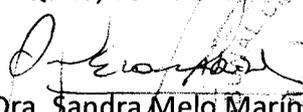
AL PÚBLICO EN GENERAL. SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 008-2012-TCE, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA, LA MISMA QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“CAUSA No. 008-2012-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 03 de octubre de 2012.- Las 16h00. La Asamblea Nacional, el 14 de junio de 2012, con base en la Resolución No. 003-189-CPCCS-2012 de 6 de junio de 2012 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, posesionó al suscrito como Juez Principal del Tribunal Contencioso Electoral. De acuerdo con el sorteo previo practicado conforme a derecho, llega a mi conocimiento el escrito de los señores Ing. Gilmar Gutiérrez Borbúa e Ing. Fausto Xavier Albán Gallo, en sus calidades de Presidente Nacional y Presidente del Tribunal Nacional Electoral del Partido Sociedad Patriótica, en su orden, mediante el cual informan el presunto cometimiento de una infracción electoral por parte de la señora Jueza Novena de lo Civil y Mercantil de El Oro y del señor Juez Décimo Séptimo de lo Civil de Manabí. Con este antecedente y previo a proveer lo que en derecho corresponda, dispongo: **PRIMERO.-** En el plazo de dos días, los peticionarios procedan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral.- **SEGUNDO.-** Los comparecientes, dentro del mismo plazo indicado en la disposición que antecede, entreguen la documentación que dicen adjuntar en la parte final de su escrito.- **TERCERO.-** Notifíquese por esta sola vez en el inmueble No. 172 de la calle Bélgica entre la Av. 6 de Diciembre y Av. Eloy Alfaro del Distrito Metropolitano de Quito, sede del Partido Sociedad Patriótica “21 de Enero”. **CUARTO.-** Actúe la Dra. Sandra Melo Marín en calidad de Secretaria relatora de este Despacho.- Publíquese la presente providencia en la página web del Tribunal Contencioso Electoral y en la cartelera institucional.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f) Dr. Patricio Baca Mancheno, **JUEZ VICEPRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL”.**

Particular que comunico para los fines de ley

Certifico.- Quito, 03 de octubre de 2012


Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARÍA RELATORA

